

parte de los señores de las dhas. de las dhas. de las dhas. de las dhas.
nam, noyude esta ayuntamiento. Joliaris y orden en
gen. Juicio de las franquicias e inmunidades del estado
noble a Cordazon se deponda adto. pag. Como no
a lugar adha suya porción por no de un estado
Convinimiento y que el ab. p. m. se haga en la forma
de que se

se hiciera en un ayuntamiento. el ayuntamiento. y me
diato sobre punto, de que la Real Justicia, sobre el dho. ayun-
tamiento. y siendo necesario nombrar personas para que
presiden dhas. cavidades. Dijo que el dho. ayun-
tamiento general de un ayuntamiento. Caudal y Nombrar
sus señores, a D. Alonso Lopez Garcia de yonario y de
y esta Real de un ayuntamiento. de una Cavidad y con su nombre
a quien se le otorga la dha. y se pare que haya
presidencia del dho. ayuntamiento. de las cavidades que cobras y que
se han de mantener a la Real Justicia. Cofreando dho. ayun-
tamiento los gastos que sobre la conducción se ofuscan
y sus señores. se confirmaron con el Nombramiento de Comisa-
rios Nombrados por el Sr. D. Fran. Juan Cervantes
D. Alonso Lopez Carrero de un ayuntamiento, y a D. Fran. Seneciano
Conde, para que vean y de los dhas. ayun-
tamientos de las cavidades que cada un ayuntamiento lleve de parte
de parte de un ayuntamiento o que sea de los ayun-
tamientos con justificación y se han de presentar otros
p. m. lo aceptaron en toda forma.

se expresaron a este ayuntamiento. de las dhas. forma de las
la Real Justicia Comisarios y procurador Judicial a D. Juan
de la Real de un ayuntamiento. de un ayuntamiento y justifi-
ficación y de parte de un ayuntamiento al año de un ayuntamiento.

